ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **3° TRIMESTRE 2025**

ARTICULO 5° INC. C:

**CAUSAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado son los financiamientos que financian erogaciones y están incluidos en el CJUO 1 06 25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** En el presente trimestre lo ejecutado es **menor**  a lo programado lo que se fundamenta en que se registró el devengado de los gastos y servicios prestados en menor cuantía atento a los días que los proveedores cuentan para presentar la factura una vez prestado el servicio, como por ejemplo: Servicio de Limpieza, Gastos y Comisiones, adquisición de bienes, los cuales impactaran en los próximos trimestres.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de Junio 2025 impacta en el 3er trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los Recursos por la Coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el **CUC 26** correspondiente a la DAABO **“Recupero de Créditos”** (04 2470100000) por un importe de $ 6.891.034,94 (Pesos seis millones ochocientos noventa y un mil treinta y cuatro con 94/100). Con respecto a este recurso de la DAABO, el organismo no ha realizado la programación del ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.
* Los **Gastos de Capital:** En el presente trimestre, en este concepto se ejecutaron erogaciones de capital por el monto de $2.055.417.686, 82 (pesos dos mil cincuenta y cinco millones, cuatrocientos diecisiete mil seiscientos ochenta y seis con 82/100);a saber:

1. **Diversas Compras de Bienes de Capital** en las siguientes reparticiones:
2. **Ministerio de Hacienda y Finanzas:** 1 (un) Equipo de Aire Acondicionado por un monto total de $ 1.860.000,00 (Pesos un millón ochocientos sesenta mil con 00/100).
3. **Dirección General de Presupuesto:** 1 (un) Access Point Ubiquiti Unifi AP AC PRO por un monto total de $350.000,00 (Pesos trescientos cincuenta mil con 00/100) y 1 (una) silla con Apoya brazos por un monto total de $529.050,00 (Pesos quinientos veintinueve mil cincuenta con 00/100).
4. **Contaduría General de la Provincia:** 1 (un) Sillón Ejecutivo por un monto total de $ 290.000,00 (Pesos doscientos noventa mil con 00/100).
5. **Tesorería General de la Provincia:** 1 (un) Calefactor por un monto total de $ 159.999,00 (Pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100).
6. **Dirección General de Contrataciones Publicas y Gestión de Bienes:** 1 (un) Access Point Ubiquiti Unifi AP AC PRO por monto total de $350.000,00 (Pesos un trescientos cincuenta mil con 00/100).
7. **Otros Títulos y Valores (52401)** Corresponde:

Convenio celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ministerio de Seguridad y Justicia, aprobado por Decreto N°702/2025 por **$704.668.812,54** (Pesos Setecientos cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos doce con 54/100), en el marco del programa de puesta en valor de Tecnologías y Sistemas aplicados a Seguridad a través del aporte de fondos al “Fideicomiso de Administración para la Conectividad para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Mendoza”.

Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y Administración Tributaria Mendoza (ATM), aprobado por Decreto N° 1580/2025 por **$50.000.000,00** (Pesos cincuenta millones con 00/100), para la ejecución de la planificación, diseño e implementación de un modelo de Catastro Territorial Multifinalitario (CTM) en la Provincia de Mendoza a través del aporte de fondos al “Fideicomiso de Administración para la Conectividad para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Mendoza”.

1. **Erogaciones de Capital (Otros aportes a municipios 55205)** en este trimestre se ha ejecutado un total de $709.168.655,57(pesos Setecientos nueve millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco con 57/100).; que corresponde a Aporte No Reembolsable (ANR) otorgado a los siguientes Municipios: Santa Rosa ($99.120.023,62), San Martín ($76.828.781,25), La Paz ($16.482.570,48), Junín ($143.386.928,95), Tunuyán ($284.504.521,24), Lavalle ($65.598.490,19) y General Alvear ($23.247.339,84) en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.677/2024 que reglamenta el Artículo 48 de la Ley Nº 9.497.
2. **Erogaciones de Capital ( Prestamos a municipios 52200)** En el presente trimestre se ha ejecutado un total de ARS 588.041.169,71, correspondiente a los préstamos otorgados a los Municipios de Guaymallén, La Paz y Tunuyán, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Nº 9.497 y el Decreto Nº 1677/24, así como también por el Artículo 44 de la Ley Nº 9.601 y el Decreto Nº 413/25, correspondiente al Municipio de General Alvear – Proyecto “Urbanización Barrio Alimentación V (2ª Etapa)”. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.

* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo en el presente trimestre no se han ejecutado los mismos. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.

* En **Gastos Figurativos:** El gasto figurativo ejecutado ($ 484.665.362.251,85) es mayor al programado ($403.409.949.224,00), el análisis del presente gasto se realiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** El ingreso de la fuente de financiamiento se analiza a nivel global en la Administración Central (No obstante en la programación figura cero).
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa que el devengado corresponde a la deuda flotante del Ejercicio 2024 de la partida Amortización de Deuda Residuos Pasivos s/OP (74101) por la suma de $313.561.182,61 (pesos trescientos trece millones quinientos sesenta y un mil ciento ochenta y dos con 61/100) y Amortización de Deuda Residuos Pasivos c/OP (74102) por un monto de $2.256.850.370,20 (pesos Dos mil doscientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta mil trescientos setenta con 20/100).

El monto de ARS 147,5 millones corresponde a deuda flotante del ejercicio 2024, principalmente asociada a la PARTIDA AMORTIZACIÓN DE DEUDA PASIVOS S/OP (74101 - H99005). Dicho importe se vincula con las Órdenes de Pago Nº 76, 81, 85 y 93 – CUC 020 – año 2025, emitidas a favor de los municipios de Tunuyán (Proyecto Viviendas y Vialidades Loteo Bordelongue), La Paz (Proyecto Barrio Boggero) y San Carlos (Proyecto Construcción de pavimento asfáltico en los distritos del departamento), respectivamente. Estas operaciones se enmarcan en el Programa de Inversión Productiva Municipal, por los préstamos otorgados a municipios conforme a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Nº 9.497 y el Decreto Nº 1677/24. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.

* En relación con la **Amortización de Capital por otras deudas (amortización de la deuda consolidada 72103)** Durante este trimestre se registró una mayor ejecución, principalmente debido a la registración presupuestaria de los servicios de amortización del Bono Mendoza 2029 (PMM29), que devenga servicios en moneda extranjera. En consecuencia, el incremento en la cotización del dólar generó una diferencia respecto del importe proyectado. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.